



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
EDICTO N°014.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY PRIMERO (01) DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBIDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2013-00398-02	JOSÉ JESÚS CASTAÑO MORALES	MUNICIPIO DE PALMIRA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia recurrida e identificada con el número 0169 proferida el 7 de octubre de 2019 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira -Valle del Cauca. SEGUNDO: COSTAS de segunda instancia a cargo de la apelante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$200.000,00 a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA y de COLPENSIONES.	18	28/02/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
	76-520-31-05-002-2013-00398-02	JOSÉ JESÚS CASTAÑO MORALES	MUNICIPIO DE PALMIRA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Aclaración de voto.	18	28/02/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
	76-520-31-05-002-2013-00398-02	JOSÉ JESÚS CASTAÑO MORALES	MUNICIPIO DE PALMIRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Salvamento de voto.	18	28/02/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
2	76-520-31-05-003-2018-00026-01	ROBERTO ARIAS TOBON	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia apelada identificada con el No. 31 del 25 de junio de 2021, para en su lugar ABSOLVER a COLPENSIONES de las pretensiones incoadas en su contra, por el señor ROBERTO ARIAS TOBÓN (Q.E.P.D.), sucedido procesalmente por su cónyuge LUZ STELLA JIMÉNEZ DE ARIAS, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta sede por lo indicado, las de primera instancia a cargo de la parte demandante y a favor de Colpensiones. TERCERO: DEVUÉLVASE a su lugar de origen una vez en firme el presenta proveído.	24	28/02/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
3	76 520 31 05 002 2018 00065 01	EUDORO RINCÓN SAAVEDRA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia apelada identificada con el No. 34 del 8 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, para en su lugar ABSOLVER a COLPENSIONES de las pretensiones incoadas en su contra por el señor EUDORO RINCÓN SAAVEDRA, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta sede por lo indicado, las de primera instancia a cargo de la parte demandante y a favor de Colpensiones. TERCERO: DEVUÉLVASE a su lugar de origen una vez en firme el presenta proveído.	25	28/02/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
4	76-111-31-05-001-2018-00294-01	MARIA IDALBA CANO RAMIREZ	COLPENSIONES Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 51 del 8 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga (V), dentro del proceso ordinario laboral propuesto por MARIA IDALBA CANO RAMIREZ contra PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, por lo indicado en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de PORVENIR y a favor de la demandante, como agencias en derecho se fija el equivalente a diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes; se absuelve a Colpensiones, conforme lo señalado en la parte considerativa. TERCERO: DEVUÉLVASE a su juzgado de origen una vez en firme el presente proveído.	26	28/02/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
5	761093105002-2019-00003-01	WILSON USMAN CASTAÑO	VICTOR HUGO FLOREZ Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR de la sentencia identificada con el No. 49 del treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle, dentro del proceso ordinario laboral promovido por WILSON USMAN CASTAÑO contra VICTOR HUGO FLOREZ Y GUSTAVO DE JESUS CALLE, conforme a las razones que anteceden. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia por lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: DEVUÉLVASE la actuación al juzgado de origen, una vez en firme la presente sentencia.	27	28/02/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL

EDICTO N°014.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY PRIMERO (01) DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBIDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-109-31-05-003-2019-00096-01	MARIA RAQUEL PRADO BELARCAZAR	UGPP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, identificada con el No. 036 del 5 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura (V), dentro del proceso promovido por la señora MARIA RAQUEL PRADO BELARCAZAR y otras contra LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, por las razones aquí expuestas. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la UGPP y a favor de MARIA RAQUEL PRADO BELARCAZAR y PERSIDES CEBALLOS. Se fija como agencias en derecho el equivalente a un salario mínimo para cada una de las mencionadas. TERCERO: DEVUÉLVASE a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído.	28	28/02/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
7	761093105002-2022-00004-01	CARLOS AUGUSTO PALACIOS ARIAS	TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA TCBUEN	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	FUERO SINDICAL	PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia No. 10 del tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle, dentro del proceso Especial de fuero sindical adelantado por CARLOS AUGUSTO PALACIOS ARIAS contra el TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA TCBUEN, de acuerdo a lo indicado en la motivación de esta providencia. SEGUNDO: CONDENAR en COSTAS a la parte recurrente y a favor de la pasiva. Se fija como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.	29	28/02/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>

Fijación: 01 de marzo de 2022, 08:00 am.

Desfijación: 01 de marzo de 2022, 05:00 pm

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA  
Secretario